

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **7919** *EXIS INVERSIONES EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se anuncia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, S.A. (en adelante Exis) celebrada el 11 de noviembre de 2022 en segunda convocatoria acordó:

#### PRIMERO.-

a) Reducir el capital social en la cifra de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (32.555 €) con cargo a reservas libres mediante la amortización de las TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO acciones propias en autocartera, numeradas del 67.478 al 70.323 ambos incluidos, del 2.151.843 al 2.173.842 ambos incluidos y del 2.173.942 al 2.181.651 ambos incluidos.

b) Dotar una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (32.555 €), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no existirá el derecho de oposición de los acreedores previsto con carácter general en el artículo 334 de dicha Ley.

c) Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- El capital social se fija en 2.149.096 euros, representado por 2.149.096 acciones nominativas de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 67.477 ambos incluidos, del 70.324 al 2.151.842 ambos incluidos y del 2.173.843 al 2.173.942 ambos incluidos, totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción concede a su titular el derecho a emitir su voto."

d) Liberar la reserva por acciones propias dotada en su día en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 148.c) de la mencionada Ley de Sociedades de Capital.

e) Facultar expresamente a la Administradora única para ejecutar en su más amplio sentido este acuerdo y, en particular, para otorgar la correspondiente escritura pública, incluidas en su caso las de subsanación y complemento hasta la completa inscripción de la reducción de capital en el Registro Mercantil.

#### SEGUNDO.-

a) Reducir el capital social en la cifra de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (67.957 €) mediante la devolución a los accionistas afectados (los distintos a Altia Consultores, S.A.) de un total de 164.911,25 euros, a razón de 2,4267 euros por acción (valor teórico contable que resulta del balance cerrado a 31 de junio de 2022), con cargo a reservas libres y la consiguiente amortización de las SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE acciones (67.957), numeradas del 1 al 10.326 ambos inclusive, del 10.564 al 67.477 ambos inclusive y del 70.324 al 70.477 ambos inclusive, de las que son titulares los accionistas minoritarios de la Sociedad y cuyo detalle se encuentra en documento anexo, que se incorporará al acta de la

reunión.

b) Dotar una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (67.957 €), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no existirá el derecho de oposición de los acreedores previsto con carácter general en el artículo 334 de dicha Ley.

c) Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, con reenumeración de las acciones resultantes y que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- El capital social se fija en 2.081.139 euros, representado por 2.081.139 acciones nominativas de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 2.081.139 ambos incluidos, totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción concede a su titular el derecho a emitir su voto."

d) Asignar las 2.081.139 acciones a Altia Consultores, S.A., que se convierte en la accionista única.

e) Facultar expresamente a la Administradora única para ejecutar en su más amplio sentido este acuerdo y, en particular, pagar a los accionistas afectados o consignar a su favor los importes que les correspondan, otorgar la correspondiente escritura pública, incluidas en su caso las de subsanación y complemento hasta la completa inscripción de la reducción de capital en el Registro Mercantil.

Se manifiesta expresamente que este acuerdo segundo de reducción de capital con devolución de aportaciones y la modificación estatutaria se han llevado a cabo de conformidad con los artículos 293 y 329 de la LSC, y se ha aprobado tanto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas como en votación separada por los accionistas afectados, los cuales aprobaron el acuerdo con una mayoría del 62,9810% del total de votos correspondientes a los accionistas afectados, por lo que se cumple el requisito de la mayoría que exige el citado artículo 293 de la LSC.

El importe de devolución de aportaciones por valor de 2,4267 euros por acción y un total de 164.911,25 euros será abonado a favor de los accionistas afectados en el importe que en cada caso proceda a través de transferencia bancaria a la cuenta que indiquen mediante un correo electrónico dirigido a la cuenta [juntageneral.exis@exis-ti.com](mailto:juntageneral.exis@exis-ti.com) o mediante correo postal dirigido al domicilio social. La Sociedad abonará por cuenta de cada Accionista Afectado la cantidad que en cada caso proceda en concepto del pago de la modalidad de Operaciones Societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Los importes que no se hayan transferido por no disponer la Sociedad de indicaciones al respecto por parte de accionistas afectados será consignado a su favor en Bankinter oficina Av. del Partenón, 10 1ª Planta Oficina 12, Madrid.

Tal y como se indicó en la convocatoria de la Junta General extraordinaria, los datos de carácter personal relativos a las cuentas bancarias proporcionadas por los accionistas para las transferencias serán tratados con la única finalidad de gestionar el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas, así como el cumplimiento de las obligaciones legales de la Compañía. Esos datos personales se incorporarán al fichero citado en la convocatoria cuyo responsable

es Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, S.A. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, mediante el envío de un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos Junta General extraordinaria 2022" dirigido a la sede social de la Compañía Avenida de Partenón nº 16-18, 4ª planta, 28042 Madrid o a la dirección de correo electrónico [juntageneral.exis@exis-ti.com](mailto:juntageneral.exis@exis-ti.com).

Madrid, 2 de diciembre de 2022.- La Administradora única Altia Consultores, S.A., Persona física representante, Constantino Fernández Pico.

ID: A220049292-1